



Resolución Administrativa

Lima, 15 de Setiembre de 2022



VISTO:

El Informe Técnico N° 039-2022-OL-HONADOMANI-SB de fecha 15 de setiembre de 2022, e Informe N° 037-2022-OAJ-HONADOMANI-SB de fecha 15 de setiembre de 2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, el numeral 34.3 del artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado establece que *"Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje"*;



Que, el numeral 157.1. del artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que *"Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes"*;

Que, con fecha 01 de julio de 2021, el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y la empresa Grupo Gerencial Asesoría y Servicios Integrales S.R.L. suscribieron el Contrato N° 025-2021-HSB, para el "Servicio de Limpieza a Nivel Institucional para el Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé";

Que, con fecha 12 de julio de 2021, se suscribe la Adenda N° 001-2021 al Contrato N° 025-2021-HSB, el cual tiene por objeto el cambio de área usuaria del "Servicio de Limpieza a Nivel Institucional para el Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé";

Que, con fecha 30 de setiembre de 2021, se suscribe la Adenda N° 002-2021 al Contrato N° 025-2021-HSB, el cual tiene por objeto la reducción del 7.978854 % del monto total original del Contrato N° 025-2021-HSB para la contratación del "Servicio de Limpieza a Nivel Institucional para el Hospital



Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé”, por el monto de S/ 357,200.28 (Trescientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos con 28/100 soles);



Que, con fecha 22 de julio de 2022, se suscribe la Adenda de Prestaciones Adicionales N° 001-2022-HONADOMANI-SB al Contrato N° 025-2021-HSB, el cual tiene por objeto la contratación de prestaciones adicionales del 15.31% del monto total original del Contrato N° 025-2021-HSB para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA A NIVEL INSTITUCIONAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOME, por el monto de S S/ 685,333.92 (Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Tres con 92/100 soles);



Que, mediante Memorando N° 139-22-OESA-HONADOMANI-SB de fecha 01 de setiembre de 2022, la Jefatura de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental solicita la contratación de prestaciones adicionales del 25% a fin de poder continuar con la ejecución del Contrato N° 025-2021-HSB hasta que se suscriba el contrato derivado del Procedimiento de Selección Concurso Público N° 001-2022-HONADOMANI-SB;



Que, con Oficio N° 114-2022-OL-HONADOMANI-SB de fecha 01 de setiembre de 2022, se comunicó a la empresa Grupo Gerencial Asesoría y Servicios Integrales S.R.L, la solicitud para la Contratación de Prestaciones Adicionales al Contrato N° 025-2021-HSB y de contar con su aceptación, se sirva a remitir la documentación pertinente;

Que, con Nota Informativa N° 1709-OL-N° 490-EA.OL-HONADOMANI-SB-2022 de fecha 02 de setiembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Logística solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la certificación presupuestal para la contratación de prestaciones adicionales por el monto de S/ 143,699.05 Ciento Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 05/100 soles) equivalente al 3.21% del monto del contrato original, lo cual permitirá la continuidad del servicio por el periodo de trece (13) días;

Que, con Nota Informativa N° 666.UP.OEPE.HONADOMANI.SB.22 de fecha 07 de julio de 2022, el Coordinador del Equipo de Presupuesto, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001512 por el monto S/ 143,699.05 Ciento Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 05/100 soles) con cargo a afectar los recursos financieros de la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios (RO), clasificador 23.23.11, meta SIAF 0098;

Que, con Nota Informativa N° 921.OEPE.HONADOMANI.SB.22 de fecha 02 de setiembre de 2022, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Certificación Crédito Presupuestario N° 0000001512 por el monto S/ 143,699.05 Ciento Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 05/100 soles), lo cual permitirá dar cumplimiento a lo requerido por la Jefatura de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental;

Que, mediante Carta N° 528-09-2022 de fecha 02 de setiembre de 2022, la empresa Grupo Gerencial Asesoría y Servicios Integrales S.R.L. remitió la documentación para la Contratación de Prestaciones Adicionales al Contrato N° 025-2021-HSB;

Que, mediante Informe Técnico N° 039-2022-OL-HONADOMANI-SB de fecha 15 de setiembre de 2022, la Oficina de Logística opinó, que es necesario realizar la contratación de prestaciones adicionales al Contrato N° 025-2021-HSB para el Servicio de Limpieza a Nivel Institucional para el Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé, ascendente al valor de por el monto de S/ 143,699.05 Ciento Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 05/100 soles), equivalente al 3.21% del monto del contrato original;





Resolución Administrativa

Lima, 15 de Septiembre de 2022



Que, con Memorando N° 837-2022-OEA.HONADOMANI.SB de fecha 15 de setiembre de 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, emitió opinión favorable y solicitó a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutorio para la Contratación de Prestaciones Adicionales al Contrato N° 025-2021-HSB;



Que, mediante Informe N° 037-2022-OAJ-HONADOMANI-SB de fecha 15 de setiembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que lo concluido por la Oficina de Logística, se ajusta a derecho en el extremo de realizar la contratación de prestaciones adicionales al Contrato N° 025-2021-HSB, para el Servicio de Limpieza a Nivel Institucional para el Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé, ascendente al valor de S/ 143,699.05 Ciento Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 05/100 soles), equivalente al 3.21% del monto del contrato original;



Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme señala numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y conforme a los documentos adjuntados del Visto, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 027-2022-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la contratación de prestaciones adicionales al Contrato N° 025-2021-HSB, con la empresa Grupo Gerencial Asesoría y Servicios Integrales S.R.L., para el Servicio de Limpieza a Nivel Institucional para el Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé, ascendente a la suma de S/ 143,699.05 Ciento Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 05/100 soles), equivalente al 3.21% del monto del contrato original, porcentaje que se encuentra dentro del límite permitido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración realice las acciones necesarias a fin de que la Oficina de Logística formalice la adenda correspondiente a las prestaciones adicionales al Contrato N° 025-2021-HSB, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo precedente, manteniéndose inalterables las demás condiciones contractuales.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
[Signature]
CPC DORIS TRUJILLANO RIVERA
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración



DJTR/ADLCS/JCVO
c.c.

- DG
- OL
- OAJ
- Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARGARITA CALLA
Reg. N° Fecha: 12/01/2022

